I. IDENTIFICACION

CONTRATO No. **509 - 2025**	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN __X___INTERVENTORÍA _____**

CONTRATISTA: ISABEL TERESA CHAVEZ SAAVEDRA

OBJETO: PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y ACCIONES DE RECONVERSIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA

FECHA DE SUSCRIPCION: 18 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO: 19 de diciembre de 2025
DURACION: Desde la suscripción acta de inicio y/o hasta agotar el presupuesto oficial sin que se exceda el 30 de diciembre.
FECHA DE TERMINACION: 30 de diciembre de 2025
OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: 24 de diciembre de 2025
FECHA REINICIO: 26 de diciembre de 2025
FECHA DEL INFORME: 06 de marzo de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

Dando cumplimiento con las obligaciones contraídas por el Contratista, se adelantan las actividades de conformidad con el objeto del contrato.

- el 19 de diciembre de 2025 se suscribe el acta de iniciación del contrato, por parte de la contratista y la Supervisor.
- El 23 de diciembre de 2025, la contratista hace entrega del Primer informe mensual de actividades.
- El 06 de febrero del 2026, la contratista hace entrega del Segundo informe mensual de actividades.
- El 06 de marzo de 2026, la contratista hace entrega del informe final de ejecuciones de actividades.

III. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Cumplir oportunamente el objeto contractual, no solo a lo que en él se expresa, sino a todas las cosas que emanan precisamente de la naturaleza de la obligación, o que por ley pertenecen a ella, según la disposición del artículo 1603 del Código Civil y artículo 863 y 871 del Código de Comercio		El contratista cumplió satisfactoriamente con cada una de las obligaciones establecidas en comunión con el objeto contractual.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Suministro de insumos, herramientas, mano de obra calificada y no calificada para producir las plántulas frutales y forestales requeridas para la implementación de los diferentes proyectos de la Corporación como se indica a continuación:	100%	Se realizó el suministro del material vegetal requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles por proyecto y en los municipios que se relacionan a continuación:

ITEM	MATERIAL VEGETAL	ESPECIES	ESPECIFICACIONES	UNIDAD	CANTIDADES POR PROYECTO		
					PROYECTO: 320302 RL, RC, ODM	PROYECTO: 320101 S. P	PROYECTO / 320201 AP. EE
1	PLÁNTULAS DE AGUACATE	VARIEDADES HASS, LORENA, SANTANA, SENIL	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 40x20 cm, sobre portainjerto resistente a *Phythopthora Cinnamomi*, viable y con patrón a altura de 20 cm	UND.	500		225
2	PLANTULAS DE CITRICOS	NARANJA TANGELO OMBLIGONA, NARANJA VALENCIA, LIMON TAHITI, LIMÓN COMUN, MANDARINA.	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 40x20 cm, en buen estado fitosanitario	UND.			215,00
3	PLÁNTULAS FORESTALES	CEDRO, OCOBO, GUAYACÁN AMARILLO, NOGAL, GUALANDAY, URAPÁN, IGUÁ, CARACOLÍ, CARBONERO, NACEDERO, CHICALÁ, HAYUELO, CACHIMBO, ROBLE, SAUCO, GUADUA, SAMÁN, VAINILLO, CASCO DE VACA, GUAMO MACHETO, ALISO, SAUCE, ARRAYÁN, LAUREL DE CERA, SAMÁN, LIMONCILLO, PAYANDÉ, CÁMBULO, CAJETO, MATARRATÓN, ALBICIA CARBONARIA, ERYTHRINA FUSCA LOUR, INGA EDULIS MART, INGA DENSIFLORA BENT, ERYTHRINA POEPPIGIANA, LEUCAENA LEUCOCEPHALA Y ALBIZIA GUACHAPELE	Altura de plántulas de hasta 30 cm medidos desde la altura de la bolsa al ápice del árbol, en bolsa de 9x18 cm, en buen estado fitosanitario	UND.	500		9990
4	PLÁNTULAS FORESTALES	CEDRO, OCOBO, GUAYACÁN AMARILLO, NOGAL, GUALANDAY, URAPÁN, IGUÁ, CARACOLÍ, CARBONERO, NACEDERO, CHICALÁ, HAYUELO, CACHIMBO, ROBLE, SAUCO, GUADUA, SAMÁN, VAINILLO, CASCO DE VACA, GUAMO MACHETO, ALISO, SAUCE, ARRAYÁN, LAUREL DE CERA, SAMÁN, LIMONCILLO, PAYANDÉ, CÁMBULO, CAJETO, MATARRATÓN	Altura de plántulas de 30-40 cm medidos desde la altura de la bolsa al ápice del árbol, en bolsa de 12x20 cm, en buen estado fitosanitario	UND.		9.600	
5	PLÁTANO	PLÁTANO DOMINICO HARTÓN	Cormo de plátano dominico hartón de 800 g a 1500 g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos	UND.	1.000		
6	PLÁNTULA DE CACAO CLONADO	LUKER 40, FEAR 5, SAN VICENTE 41	Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario	UND.	500		
7	SEMILLA DE CAÑA	SEMILLA DE CAÑA PANELERA	Semilla en esquejes de 20 a 40 cm de longitud	TON.	30		

Proyecto 320101 sistemas productivos

MUNICIPIO	REQUERIMIENTO	
	ESPECIE	CANTIDAD
TESALIA	NACEDERO	100
	GUALANDAY	100
	MATARRATATON	400
	IGUA	50
	TOTAL	**650**
TIMANA	MATARRATATON	250
	NOGAL	200
	IGUA	80
	TOTAL	**530**
GIGANTE	MATARRATATON	350
	NACEDERO	100
	GUALANDAY	50
	IGUA	40
	OCOBO	20
	TOTAL	**560**
PALERMO	MATARRATATON	350
	NACEDERO	100
	GUALANDAY	50
	IGUA	30
	OCOBO	50
	TOTAL	**580**
	TOTAL	**2320**

Proyecto 320302 RL, RC y ODM:

ITEM	ESPECIES	SITIO DE ENTREGA		TOTAL
		NEIVA	RIVERA	
1	**PLÁNTULAS DE AGUACATE** (Variedades Hass, Lorena, Santana, Senil) Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 40x20 cm, sobre portainjerto resistente a *Phythopthora Cinnamomi*, viable y con patrón a altura de 20 cm.	350	150	**500**
2	**PLÁNTULAS FORESTALES** (Especies: Cedro, Ocobo, Guayacán Amarillo, Nogal, Gualanday, Urapán, Iguá, Caracolí, Carbonero, Nacedero, Chicalá, Hayuelo, Cachimbo, Roble, Sauco, Guadua, Samán, Vainillo, Casco de vaca, Guamo macheto, Aliso, Sauce, Arrayán, Laurel de cera, Limoncillo, Payandé, Cámbulo, Cajeto, Matarratón, Albizia carbonaria, Erythrina fusca lour, Inga edulis mart, Inga densiflora bent, Erythrina poeppigiana, Leucaena leucocephala, Albizia guachapele). Altura de plántulas de hasta 30 cm medidos desde la altura de la bolsa al ápice del árbol, en bolsa de 9x18 cm, en buen estado fitosanitario	110	390	**500**
3	**CORMO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN.** Cormo de plátano de 800 g a 1500 g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos.	420	580	**1.000**
4	**PLÁNTULA DE CACAO CLONADO. Especies Luker 40, Fear 5, San Vicente 41.** Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario	0	500	**500**
5	**SEMILLA DE CAÑA PANELERA** Esquejes de 20 a 40 cm de longitud	0	30 TON.	**30 TON.**

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% DE EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Proyecto 320201 AP y EE

<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ESPECIES</th><th colspan="7">SITIOS DE ENTREGA</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr>
<tr><th>NEIVA</th><th>VILLAVIEJA</th><th>PITALITO</th><th>GIGANTE</th><th>SBLANCO</th><th>OPORAPA</th><th>ALGECIRAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLÁNTULAS DE AGUACATE
Variedades: Hass, Lorena, Santana, Senil
Altura plántula de 40-70 cm
En bolsa de 40x20 cm,
Sobre portainjerto resistente a Phythopthora Cinnamomi, viable y con patrón a altura de 20 cm</td><td></td><td></td><td></td><td>65</td><td></td><td>100</td><td>60</td><td>225</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLÁNTULAS FORESTALES
(Especies: Cedro, Ocobo, Guayacán amarillo, Nogal, Gualanday, Urapán, Iguá, Caracolí, Carbonero, Nacedero, Chicalá, Hayuelo, Cachimbo, Roble, Sauco, Guadua, Samán, Vainillo, Casco de vaca, Guamo macheto, Aliso, Sauce, Arrayán, Laurel de cera, Samán, Limoncillo, Payandé, Cámbulo, Cajeto, Matarratón, albizia carbonaria, erythrina fusca lour, inga edulis mart, inga densiflora bent, erythrina poeppigiana, leucaena leucocephala y albizia guachapele).
Altura de plántulas: Hasta 30 cm
En bolsa: 9x18 cm.</td><td>4.930</td><td>530</td><td>2.500</td><td>170</td><td>870</td><td>710</td><td>280</td><td>9.990</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLÁNTULAS DE CÍTRICOS
Especies: NaranjaTangelo Ombligona, Naranja Valencia, Limón Tahiti, Limón Común, Mandarina
Altura plántula: 40-70 cm
En bolsa: 40x20 cm</td><td></td><td>100</td><td>65</td><td></td><td></td><td>50</td><td></td><td>215</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>2. Hacer la entrega del material vegetal (forestal y frutal) requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles, atendiendo la distribución definida previamente con la supervisión del contrato, en zona urbana y rural de los municipios del departamento del Huila.

<table>
<tr><th>PROYECTO</th><th>LUGAR DE EJECUCIÓN</th></tr>
<tr><td>PROYECTO: 320101 S_P</td><td>NEIVA, TELLO, COLOMBIA, SANTA MARÍA, CAMPOALEGRE, GARZÓN, ALTAMIRA, AGRADO, LA PLATA, NÁTAGA, PITALITO, SAN AGUSTÍN Y ACEVEDO.</td></tr>
<tr><td>PROYECTO: 320201 AP_ EE</td><td>EN TODA LA JURISDICCIÓN DE LA CORPROACIÓN</td></tr>
<tr><td>PROYECTO: 320302 RL, RC_ ODM</td><td>AREA DEL POMCA RIO LORO, RIO LAS CEIBAS Y OTROS DIRECTOS AL MAGDALENA</td></tr>
</table></td><td>100%</td><td>Se realizó la entrega del material vegetal (forestal y frutal) requerido para la implementación de sistemas productivos sostenibles, atendiendo la distribución definida previamente con la supervisión del contrato, en zona urbana y rural de los municipios del departamento del Huila:
Proyecto 320101 sistemas productivos

<table>
<tr><th rowspan="2">MUNICIPIO</th><th colspan="2">REQUERIMIENTO</th></tr>
<tr><th>ESPECIE</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td rowspan="5">TESALIA</td><td>NACEDERO</td><td>100</td></tr>
<tr><td>GUALANDAY</td><td>100</td></tr>
<tr><td>MATARRATATON</td><td>400</td></tr>
<tr><td>IGUA</td><td>50</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>650</td></tr>
<tr><td rowspan="4">TIMANA</td><td>MATARRATATON</td><td>250</td></tr>
<tr><td>NOGAL</td><td>200</td></tr>
<tr><td>IGUA</td><td>80</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>530</td></tr>
<tr><td rowspan="6">GIGANTE</td><td>MATARRATATON</td><td>350</td></tr>
<tr><td>NACEDERO</td><td>100</td></tr>
<tr><td>GUALANDAY</td><td>50</td></tr>
<tr><td>IGUA</td><td>40</td></tr>
<tr><td>OCOBO</td><td>20</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>560</td></tr>
<tr><td rowspan="6">PALERMO</td><td>MATARRATATON</td><td>350</td></tr>
<tr><td>NACEDERO</td><td>100</td></tr>
<tr><td>GUALANDAY</td><td>50</td></tr>
<tr><td>IGUA</td><td>30</td></tr>
<tr><td>OCOBO</td><td>50</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>580</td></tr>
<tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>2320</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

<table>
<tr><th>ACTIVIDAD O PRODUCTO</th><th>% DE EJECUCIÓN</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Proyecto 320302 RL, RC y ODM:
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ESPECIES</th><th colspan="2">SITIO DE ENTREGA</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr>
<tr><th>NEIVA</th><th>RIVERA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLÁNTULAS DE AGUACATE (Variedades Hass, Lorena, Santana, Senil) Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 40x20 cm, sobre portainjerto resistente a Phythopthora Cinnamomi, viable y con patrón a altura de 20 cm.</td><td>350</td><td>150</td><td>500</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLÁNTULAS FORESTALES (Especies: Cedro, Ocobo, Guayacán Amarillo, Nogal, Gualanday, Urapán, Iguá, Caracolí, Carbonero, Nacedero, Chicalá, Hayuelo, Cachimbo, Roble, Sauco, Guadua, Samán, Vainillo, Casco de vaca, Guamo macheto, Aliso, Sauce, Arrayán, Laurel de cera, Limoncillo, Payandé, Cámbulo, Cajeto, Matarratón, Albizia carbonaria, Erythrina fusca lour, Inga edulis mart, Inga densiflora bent, Erythrina poeppigiana, Leucaena leucocephala, Albizia guachapele). Altura de plántulas de hasta 30 cm medidos desde la altura de la bolsa al ápice del árbol, en bolsa de 9x18 cm, en buen estado fitosanitario</td><td>110</td><td>390</td><td>500</td></tr>
<tr><td>3</td><td>CORMO DE PLÁTANO VARIEDAD DOMINICO HARTÓN. Cormo de plátano de 800 g a 1500 g de peso, con tratamiento para insectos, plagas y patógenos.</td><td>420</td><td>580</td><td>1.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PLÁNTULA DE CACAO CLONADO. Especies Luker 40, Fear 5, San Vicente 41. Altura plántula de 40-70 cm, en bolsa de 30x50 cm, en buen estado fitosanitario</td><td>0</td><td>500</td><td>500</td></tr>
<tr><td>5</td><td>SEMILLA DE CAÑA PANELERA
Esquejes de 20 a 40 cm de longitud</td><td>0</td><td>30 TON.</td><td>30 TON.</td></tr>
</table>
Proyecto 320201 AP y EE
<table>
<tr><th rowspan="2">ITEM</th><th rowspan="2">ESPECIES</th><th colspan="7">SITIOS DE ENTREGA</th><th rowspan="2">TOTAL</th></tr>
<tr><th>NEIVA</th><th>VILLAVIEJA</th><th>PITALITO</th><th>GIGANTE</th><th>SBLANCO.</th><th>OPORAPA</th><th>ALGECIRAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>PLÁNTULAS DE AGUACATE
Variedades: Hass, Lorena, Santana, Senil
Altura plántula de 40-70 cm
En bolsa de 40x20 cm,
Sobre portainjerto resistente a Phythopthora Cinnamomi, viable y con patrón a altura de 20 cm</td><td></td><td></td><td></td><td>65</td><td></td><td>100</td><td>60</td><td>225</td></tr>
<tr><td>2</td><td>PLÁNTULAS FORESTALES
(Especies: Cedro, Ocobo, Guayacán amarillo, Nogal, Gualanday, Urapán, Iguá, Caracolí, Carbonero, Nacedero, Chicalá, Hayuelo, Cachimbo, Roble, Sauco, Guadua, Samán, Vainillo, Casco de vaca, Guamo macheto, Aliso, Sauce, Arrayán, Laurel de cera, Samán, Limoncillo, Payandé, Cámbulo, Cajeto, Matarratón, albizia carbonaria, erythrina fusca lour, inga edulis mart, inga densiflora bent, erythrina poeppigiana, leucaena leucocephala y albizia guachapele).
Altura de plántulas: Hasta 30 cm
En bolsa: 9x18 cm.</td><td>4.930</td><td>530</td><td>2.500</td><td>170</td><td>870</td><td>710</td><td>280</td><td>9.990</td></tr>
<tr><td>3</td><td>PLÁNTULAS DE CÍTRICOS
Especies: NaranjaTangelo Ombligona, Naranja Valencia, Limón Tahití, Limón Común, Mandarina
Altura plántula: 40-70 cm
En bolsa: 40x20 cm</td><td></td><td>100</td><td>65</td><td></td><td></td><td>50</td><td></td><td>215</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3. Si en el desarrollo del contrato la Corporación ve la necesidad de incluir otras especies o variar la cantidad, el contratista debe de estar en la capacidad de realizar los ajustes;
4. Contar con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinde la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal;
5. Contar con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal
6. Contar con personal de apoyo que</td><td>100%</td><td>La contratista estuvo en la disposición de hacer la entrega en los sitios establecidos por el titular del proyecto y, de incluir otras especies o variar la cantidad.

contó con el personal profesional (Ingeniero Forestal) que brinda la asistencia técnica para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal, así como con el personal técnico (Operario Técnico o Viveristas) que brinde la mano de obra no calificada para ejecutar las actividades de producción de material vegetal forestal.

Las plántulas entregadas tienen buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta), hojas bien formadas y buena lignificación (Resistente a las</td></tr>
</table>

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
realice la limpieza de los viveros de la CAM (Quintalicia en Pitalito y Sede Principal en Neiva) donde se realizará la disposición temporal del material, así como para ejecutar las actividades de riego, mantenimiento y cargue del material vegetal suministrado hasta su distribución final; **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Sin perjuicio de las demás que se desprendan de la Constitución Política de 1991, del Estatuto General de Contratación Pública, al igual que aquellas que sean consustanciales o inherentes a las mismas, así no estén expresamente mencionadas en los documentos contractuales, serán obligaciones del Contratista las siguientes: **7.** Cumplir con los términos, condiciones, calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo, pliego de condiciones y sus anexos. **8.** Acatar las observaciones que imparta la CAM a través del supervisor en relación con la correcta ejecución del contrato, lugar específico y prioridad del servicio. **9.** Las plántulas que no presenten buen procedimiento, deberán ser sustituidas por otras vigorosas para garantizar la homogeneidad de la plantación, lo cual consistirá en el reemplazo de la planta, sin adición de fertilizante; **10.** El material vegetal a suministrar debe contar con características de buena formación radicular (Proporcional al crecimiento de la planta) de acuerdo a las características especificadas; hojas bien formadas; bien lignificado (que resista a las condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva); que no presente plagas y enfermedades (buen control fitosanitario) y; debe presentar una buena nutrición (la fertilización que las plantas requieran). **11.** El material vegetal a suministrar debe producirse en establecimiento debidamente inscrito en el "registro de producción y comercialización de semillas para la siembra y plántulas de especies forestales y producción de frutales" del ICA y, registrado en el libro de operaciones en la CAR de la		condiciones climáticas en el sitio de siembra definitiva). No presenta plagas ni enfermedades (buen control fitosanitario); además presenta una buena nutrición (Fertilización requerida para las plantas). Se coordinó con la CAM la entrega del material vegetal acorde a los requerimientos de la Corporación. Se ha dado estricto y oportuno cumplimiento a lo relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales según el caso, de acuerdo a lo consagrado en el Art.1 parágrafo 2 de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007 Art.23, y demás normas concordantes, anexando planillas de los meses de septiembre a diciembre de 2022. Se cargó en la Plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que fueron requeridos por el portal para mantener actualizada hasta su finalización la ejecución del contrato suscrito.

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
jurisdicción donde se ubique el vivero y/o el establecimiento comercial, según lo establecido por el Decreto 1791 de 1996 (compilado en el Decreto 1076 de 2015). **12.** Los insumos entregados deben ser de buena calidad y encontrarse vigentes; **13.** Coordinar con la CAM la entrega del material vegetal para que la misma este conforme a los requerimientos de la Corporación; **14.** Entregar oportunamente el material vegetal requerido, a suministrar conforme a las cantidades y especificaciones técnicas que se contemplan en el presente estudio previo; **8.** Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en el Art. 1, Parágrafo 2, de la Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007, Ley 1150 de 2007, Art. 23, y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARP) y aportes parafiscales, según el caso **15.** Cargar en la plataforma del SECOP II los informes, pagos de seguridad social y facturas que sean requeridos por el portal para mantener actualizada la ejecución del contrato suscrito. Asumir el riesgo de pérdida de la mercancía hasta que se efectúe la entrega real, efectiva y verificada por persona designada por el supervisor del contrato, a la CAM, en el lugar especificado y acordado. **16.** Restituir, a su costa, los elementos o bienes dañados, defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a las establecidas por la CAM, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud que formule en tal sentido la entidad. **17.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y dificultades en la ejecución del objeto contractual y la liquidación de éste. **18.** El Contratista deberá acatar los requerimientos de la entidad pública en la etapa pos-contractual, para dar trámite a la respectiva Acta de Terminación y posterior liquidación del vínculo contractual. En todo caso se tramitará el acta de liquidación, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.		

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
19. En caso de controversias derivadas en la ejecución y/o cumplimiento del objeto y/o las obligaciones contractuales, el contratista se compromete a acudir, previamente, a los mecanismos alternativos de solución de conflictos, de acuerdo al artículo 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993, Ley 640 de 2001 y demás normas que modifican y complementan los Medios Alternativos de Solución de Conflictos. **20.** El contratista se compromete de mantener indemne a la CAM frente a cualquier daño, hecho u omisión generada dentro de la actividad contractual. **21.** Las demás contempladas en la Constitución Política, en la Ley o reglamento y demás documentos del Pliego de Condiciones, en la propuesta presentada por el contratista o que se deriven de la naturaleza del presente contrato		

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION	OBSERVACIONES
PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE MATERIAL VEGETAL DE ESPECIES FORESTALES Y FRUTALES REQUERIDAS PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RESTAURACIÓN Y ACCIONES DE RECONVERSIÓN DE SISTEMAS PRODUCTIVOS Y PARA LA CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	$ 119.708.000	$ 119.708.000	100%	Se dio cumplimiento al servicio prestado según las características solicitadas.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Realizó el pago de salud, riesgos profesionales y pensión correspondiente al mes de diciembre de No. **9497534008** de 2025.
Modificación de garantías		X	No se requiere modificación de Garantías
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		La contratista dio cumplimiento a la política de cero papel y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		La contratista dispuso de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las actividades propias del contrato.
Otros (Explicar)		X	

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,0
Oportunidad en entrega	4,0
Cantidad entregada	4,0
Responsabilidad Ambiental	4,0
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,0
PROMEDIO CALIFICACION	**4,0**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Como supervisor considero que las actividades adelantadas por la Contratista están orientadas a cumplir el objeto contractual y recomiendo autorizar el **PAGO FINAL** desembolso de **VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS (21.608.000) Pesos M/Cte**. Con cargo a los recursos aportados por el proyecto 320302 Rl, RC y ODM.

CDP No. **2025000995** – 15003 con Certificado de Registro Presupuestal No. **2025001998** de 18 de diciembre de 2025.

Atentamente,

JAVIER CARDOSO GUTIERREZ
Supervisor
Contrato 509/2025